



*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Ushuaia*

“2012 - En Memoria a los Héroes de Malvinas”

260/1996

*EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- RATIFICAR, en todos sus términos el Decreto municipal N° 372/2012, de fecha 13 de marzo de 2012, mediante el cual se establece ad referendum del Concejo Deliberante el uso predominante Clínica Médica y los Indicadores Urbanísticos F.O.S, 0.95/ F.O.T. 1.80 para el proyecto de ampliación y refacción del edificio ubicado en el predio cuya identificación según catastro es parcela 12a, macizo 16, sección B, del ejido urbano de la ciudad de Ushuaia, propiedad de Sanatorio San Jorge S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N° 063 /2012

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 14/03/2012.

ogf

Carlos GOMEZ  
Prosecretario Legislativo  
Concejo Deliberante Ushuaia

Oscar Hugo RUBINOS  
Vicepresidente 2º  
Concejo Deliberante Ushuaia